FECHA:	28 de octubre 2026
ORGANISMO:	ALCALDÍA DE PEQUE
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE CARPAS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, BATALLÓN No 32 'GENERAL PEDRO JUSTO BERRÍO', EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
FUNDAMENTO NORMATIVO:	DECRETO 1082 DE 2015 ART 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.3.2.06 - CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO:

1.1. Descripción de la necesidad

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de análisis de las entidades estatales durante la etapa de planeación, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del mismo decreto, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben realizar los estudios previos necesarios para identificar y justificar la necesidad de la contratación, dejando constancia de su conveniencia, oportunidad y su articulación con el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la entidad.

El Municipio de Peque, Antioquia, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de preservación del orden público, seguridad y convivencia ciudadana, requiere adelantar la adquisición de estructuras cubiertas tipo carpa gárgola, destinadas al fortalecimiento de la capacidad logística y operativa de la Fuerza Pública en el territorio municipal. En el contexto de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana del municipio, y de conformidad con lo establecido en el Acta No. 04 del diecisiete (17) de octubre de 2026 del Comité Territorial de Orden Público, se hace necesario fortalecer los medios logísticos disponibles para el desarrollo de actividades institucionales, operativas y de articulación entre la

Fuerza Pública, las autoridades municipales y la comunidad, contribuyendo a la protección de la población civil y al fortalecimiento de la presencia institucional en el territorio.
En este sentido, se ha identificado la necesidad de disponer de estructuras cubiertas, resistentes, seguras y reutilizables, tipo carpa gárgola para eventos, con dimensiones de seis (6) metros de ancho por seis (6) metros de largo, equivalentes a un área de cobertura de treinta y seis (36) m² por unidad, con capacidad para albergar hasta treinta (30) personas de pie o veinte (20) personas sentadas, según la distribución y las condiciones de uso. Estos elementos facilitarán el desarrollo de consejos y reuniones de seguridad, encuentros de coordinación interinstitucional, actividades de acercamiento comunitario y demás jornadas relacionadas con la seguridad y la convivencia ciudadana.

La disponibilidad de estas estructuras permitirá contar con espacios protegidos de las condiciones climáticas, como el sol y la lluvia, y facilitará el desarrollo de las actividades en diferentes lugares del municipio, siempre que las condiciones del terreno y los requisitos técnicos permitan su instalación segura. De igual manera, su carácter reutilizable contribuirá a mejorar la disponibilidad de infraestructura logística y a reducir la necesidad de recurrir de manera reiterada al alquiler de estructuras para actividades que requieran espacios cubiertos.

La adquisición se plantea en el marco de las acciones de seguridad y convivencia ciudadana previstas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del municipio y deberá guardar correspondencia con las necesidades priorizadas, la destinación legal de los recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) y las decisiones del Comité Territorial de Orden Público, de conformidad con la normativa aplicable.

En consecuencia, el Municipio de Peque considera necesario adelantar el proceso contractual para adquirir las estructuras requeridas, con sus respectivos componentes y accesorios de montaje, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, con el propósito de fortalecer la capacidad logística para el desarrollo de actividades institucionales vinculadas a la seguridad y convivencia ciudadana, promover la articulación entre la Administración Municipal y la Fuerza Pública y contribuir al cumplimiento de las acciones priorizadas en esta materia.

1.2. Inclusión de la necesidad de contratación en el Plan de Desarrollo

Esta necesidad se respalda jurídicamente en el acuerdo municipal 011 del 29 de mayo de 2024, que aprueba el Plan de Desarrollo “Peque un gobierno comunitario 2024-2027” mediante los siguientes objetivos:

LÍNEA 1: BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
SECTOR 3: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PROGRAMA 1.3.1: LA PAZ, UN COMPROMISO DE TODOS
PRODUCTO: PROMOCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA SANA CONVIVENCIA
INDICADOR DE PRODUCTO: CAMPAÑA PEDAGÓGICA PARA LA SANA CONVIVENCIA, MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 Y JORNADAS DE CONCILIACIÓN

Y ACUERDOS CIUDADANOS DESCENTRALIZADOS SEGÚN LA LEY 2220 DEL 2022 IMPLEMENTADOS

2. OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE CARPAS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, BATALLÓN No 32 'GENERAL PEDRO JUSTO BERRÍO', EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

2.1. Alcance

El alcance de la presente contratación comprende la adquisición de estructuras cubiertas tipo carpa gárgola para eventos, destinadas al fortalecimiento de la capacidad logística y operativa de la Fuerza Pública en el municipio de Peque, Antioquia, para el desarrollo de actividades institucionales relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana.

La adquisición contempla la entrega de las estructuras con las dimensiones y características técnicas establecidas por la entidad, incluyendo la estructura metálica, lona, elementos de anclaje y demás accesorios necesarios para su adecuado montaje y utilización. Asimismo, comprende el transporte hasta el lugar indicado por el municipio, la entrega de los elementos para su montaje y las instrucciones correspondientes de armado y mantenimiento, así como la garantía por defectos de fábrica.

Los bienes deberán cumplir con las condiciones de calidad, resistencia, estabilidad y seguridad establecidas en las especificaciones técnicas, con dimensiones de seis (6) metros de largo por seis (6) metros de ancho, equivalentes a un área de cobertura de treinta y seis (36) m², y capacidad para treinta (30) personas de pie o veinte (20) personas sentadas, de manera que permitan su utilización en reuniones de seguridad, encuentros de articulación institucional y actividades de acercamiento con la comunidad, contribuyendo a disponer de espacios cubiertos y reutilizables para el cumplimiento de las acciones priorizadas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Especificaciones técnicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**NOMBRE:** CARPA GÁRGOLA **2. DIMENSIONES GENERALES** • **Medida total:** 6,00 m de largo x 6,00 m de ancho, equivalente a 36 m² de cobertura.	Unidad	2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	• **Altura lateral:** 2,20 m desde el suelo hasta el borde de la cenefa. • **Altura central:** 3,20 m hasta la cumbrera (punto más alto). • **Capacidad:** 30 personas de pie / 20 personas sentadas. **3. ESTRUCTURA METÁLICA** • **Material:** Tubería en hierro galvanizado en caliente, calibre 16. • **Parales:** 6 parales de 1 1/2 pulgadas (38,1 mm) x 2,20 m de alto. • **Tijeras / Techo:** 8 brazos superiores en tubo de 1 pulgada, con uniones en platina. • **Uniones:** Sistema desarmable con pasadores y tornillos mariposa. • **Base:** Platinas de 10x10 cm con orificio para estaca. • **Peso de la estructura:** 55 kg aproximadamente. **4. LONA / TECHO** • **Material:** Lona vinílica tipo Banner PVC, de 12 onzas, 100% impermeable. • **Calibre:** 0,40 mm, con protección UV y retardante al fuego. • **Color:** Blanco hueso / blanco institucional. • **Acabado:** Cenefa perimetral tipo escarola de 30 cm, con doble costura reforzada. • **Sujeción:** Ojales metálicos cada 50 cm y cuerda de amarre de nylon de 6 mm. • **Peso de la lona:** 30 kg aproximadamente. **5. ACCESORIOS INCLUIDOS** • **Anclaje:** 6 estacas metálicas de 40 cm y 6 cuerdas de viento de nylon de 6 m. • **Transporte:** 1 maleta o tula en lona impermeable para la estructura y la lona. • **Resistencia al viento:** Hasta 40 km/h, debidamente anclada.		

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	6. CONDICIONES • **Vida útil:** Estructura de 5 años y lona de 3 años con mantenimiento. • **Garantía:** 12 meses por defectos de fábrica en la estructura y costuras. • **Armado:** Tiempo de armado de 15 minutos con 4 personas, sin herramientas.		

Codificación de los bienes según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
49121503	49	12	15	03	Carpas

2.2. OBLIGACIONES

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones de calidad, oportunidad y especificaciones establecidas por la entidad.
2. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la adecuada ejecución del objeto contractual.
3. Garantizar la calidad de los bienes objeto de adquisición y responder por cualquier defecto o falla que se presente durante el término de garantía.
4. Obrar con buena fe, lealtad y diligencia durante la ejecución del contrato.
5. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual.
6. Cumplir con las obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social que le sean aplicables, de conformidad con la normativa vigente.
7. Presentar oportunamente las facturas o documentos equivalentes y demás soportes requeridos para el trámite de pago.
8. Atender los requerimientos realizados por la supervisión y suministrar la información necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual, cuando corresponda.
10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar dos (2) estructuras tipo carpa – pérgola, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
2. Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, de óptima calidad y cumplan con las características y condiciones requeridas.
3. Incluir los accesorios, elementos de anclaje y kit de montaje necesarios para la adecuada utilización de las estructuras.
4. Realizar el transporte y entrega de los bienes en el lugar indicado por el Municipio de Peque, Antioquia.
5. Incorporar los logos institucionales del BIPEB32, conforme a las indicaciones suministradas por la entidad.
6. Entregar los manuales de uso y montaje, así como los documentos que acrediten la garantía de los bienes.
7. Reponer o sustituir, sin costo adicional para la entidad, los elementos que presenten defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas.
8. Otorgar garantía del fabricante sobre los bienes por un término mínimo de [doce (12)] meses, contados a partir del recibo a satisfacción.
9. Entregar la ficha técnica de los bienes y la certificación de las características ignífugas e impermeables de la lona.
10. Someter a aprobación del supervisor el diseño, tamaño, técnica y ubicación de los logos antes de su aplicación.

2.2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Son obligaciones del municipio de Peque

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
2. Designar un supervisor encargado de realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Informar oportunamente al contratista las observaciones que se presenten respecto a los bienes entregados.
4. Recibir los bienes objeto del contrato, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.
5. Expedir el recibo a satisfacción, una vez se verifique el cumplimiento del objeto contractual.
6. Tramitar los pagos correspondientes, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y previa presentación de los documentos requeridos.
7. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato

LUGAR DE EJECUCION:

La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Peque, Antioquia. Los bienes objeto de la futura contratación deberán ser entregados por cuenta y riesgo del contratista en el almacén municipal de la Alcaldía de Peque, ubicado en la calle 10 # 9-40, primer piso, en horario de oficina. Allí se realizará la verificación de las cantidades, características y condiciones técnicas de los bienes recibidos, dejando constancia mediante el acta correspondiente suscrita por el almacenista y el supervisor del contrato. Una vez surtido este procedimiento, los bienes serán trasladados a las instalaciones del Batallón de Infantería Liviana N.° 32, previa coordinación con dicha unidad militar, y se suscribirá el acta de entrega correspondiente.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar es la mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del municipio de Peque es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340)** para la vigencia 2026.

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto-lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes-se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía.

3.1. Limitación a MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen contractual, podrán establecer convocatorias limitadas a MiPymes en los procesos de contratación que adelanten, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos previstos en la normativa vigente y exista manifestación de interés de por lo menos dos (2) MiPymes en los términos y oportunidad previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en la invitación pública.

El desarrollo reglamentario de esta figura se encuentra en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4, que regulan los requisitos y su acreditación para participar en convocatorias limitadas. En este sentido, corresponde a la Entidad Estatal verificar la procedencia de la limitación conforme a los requisitos legales y reglamentarios, mientras que los interesados deberán acreditar su condición de MiPyme en los términos establecidos por la normativa vigente.

Las MiPymes colombianas deberán acreditar que cumplen con el tamaño empresarial definido por la ley de la siguiente manera:

1. **Personas naturales:** mediante certificación suscrita por la persona natural y por contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. **Personas jurídicas:** mediante certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal, cuando estén obligadas a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para efectos de esta acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos conforme a la Ley 590 de 2000 y al Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición mediante copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes deberán aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del RUP, según corresponda, con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo de solicitud de convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, el Municipio solo podrán aceptar ofertas presentadas por MiPymes o por proponentes plurales integrados exclusivamente por MiPymes.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y las cotizaciones solicitadas a proveedores del sector.

Con base en lo anterior y del análisis de las cotizaciones recibidas, el valor estimado de los bienes a contratar es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000)**

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

El objeto contractual se ubica en el sector económico relacionado con la comercialización y suministro de estructuras cubiertas, carpas, pérgolas y elementos prefabricados destinados a usos institucionales, comerciales y operativos. Este mercado comprende fabricantes, distribuidores y comercializadores de estructuras metálicas, sistemas de cubierta, carpas de gran formato y demás soluciones que permitan disponer de espacios protegidos y desmontables o reutilizables.

Los bienes requeridos deberán responder a las condiciones de uso institucional previstas por la entidad, considerando aspectos como dimensiones, resistencia, estabilidad estructural, materiales, protección frente a las condiciones climáticas, facilidad de montaje y desmontaje, accesorios incluidos, garantía y disponibilidad de servicio posventa.

5.1. Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales):

La presente contratación tiene como finalidad la adquisición de dos (2) estructuras tipo carpa – pérgola, destinadas al fortalecimiento de la capacidad logística y operativa de la Fuerza Pública en el municipio de Peque, Antioquia, para el desarrollo de actividades institucionales relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana.

Desde el componente técnico, los bienes deberán cumplir con las especificaciones establecidas por la entidad, relacionadas con dimensiones, materiales, estructura de soporte, cubierta, sistemas de anclaje, accesorios y demás elementos necesarios para su adecuado funcionamiento y utilización.
En el componente económico, la entidad realizó el correspondiente estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones de proveedores que comercialicen este tipo de estructuras, con el propósito de establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado, las características técnicas requeridas y los costos asociados al transporte y entrega de los bienes.

Desde el componente legal, el proceso contractual se desarrollará de conformidad con los principios y disposiciones establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las normas que regulan la destinación y administración de los recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), garantizando la adecuada planeación, transparencia, economía y selección objetiva.

En consecuencia, la adquisición deberá responder a la necesidad institucional identificada, contar con la respectiva disponibilidad presupuestal y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos por la entidad para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

5.2. Estudio de la Demanda

Para el análisis de la demanda, se toman como referencia las necesidades institucionales identificadas por el Municipio de Peque, Antioquia, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, particularmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad logística y operativa de la Fuerza Pública en el territorio municipal.

En este sentido, se tiene como fundamento el Acta No. 04 del 17 de octubre de 2026 del Comité Territorial de Orden Público, en la cual se abordaron las necesidades y acciones relacionadas con el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, contemplando la adquisición de estructuras cubiertas tipo carpa gárgola para apoyar el desarrollo de reuniones de seguridad, actividades institucionales y encuentros de articulación con la comunidad.

A partir de esta necesidad, se establecen las características técnicas, cantidades y condiciones requeridas para la adquisición de los bienes, incluyendo sus respectivos componentes y accesorios necesarios para su adecuado montaje y utilización. De esta manera, el presente proceso se estructura de acuerdo con las necesidades identificadas por la Administración Municipal y las acciones priorizadas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Histórico del Municipio

En materia de contratación, el Municipio de Peque, Antioquia, ha adelantado diferentes procesos contractuales orientados a atender las necesidades de las dependencias municipales y fortalecer el desarrollo de las actividades institucionales. La revisión de estos antecedentes permite identificar las condiciones generales bajo las cuales la entidad ha realizado sus adquisiciones, así como los aspectos administrativos y contractuales que deben considerarse en la estructuración de nuevos procesos.

De igual manera, se realizó la consulta de antecedentes contractuales publicados en el SECOP II por otras entidades, relacionados con la adquisición de carpas institucionales y carpas de despliegue rápido para unidades de la Fuerza Pública, entre los cuales se identificaron procesos adelantados por la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez y el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 27. Estos referentes permiten conocer las condiciones técnicas, económicas y contractuales contempladas por otras entidades para atender necesidades similares.

La revisión de estos procesos constituye un insumo para la estructuración del presente proceso contractual, teniendo en cuenta los requerimientos expuestos por el Ejército Nacional y las condiciones particulares del municipio, con el fin de establecer especificaciones acordes con la necesidad identificada y procurar una adecuada utilización de los recursos públicos.

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
58-2-10046-25	ADQUISICIÓN DE CARPAS INSTITUCIONALES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ.	21.000.000	YESID CHACON OLEA

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
MC-032-BASPC27-2026	ADQUISICIÓN DE CARPAS DE DESPLIEGUE RAPIDO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE A.S.P.C No. 27	99.251.000	ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS
037-BASPC27-2025	ADQUISICION DE CARPAS DE DESPLIEGUE RAPIDO PARA LAS UNIDADES BATOT 19 - BATOT20 CENTRALIZADO POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 27	43.994.000	TITAN SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S

5.3. Estudio de la Oferta

En el mercado existen personas naturales y jurídicas dedicadas a la fabricación, distribución y comercialización de bienes destinados a atender necesidades institucionales y operativas, que cuentan con capacidad técnica, comercial y logística para ofrecer soluciones acordes con los requerimientos de las entidades públicas.

Así mismo, se identifican proveedores que desarrollan actividades relacionadas con los requerimientos planteados por el Ejército Nacional, lo que permite establecer que existe oferta comercial para atender la necesidad identificada por el Municipio de Peque, Antioquia.

Para determinar las condiciones de la oferta, la entidad realizó consultas y solicitudes de cotización a diferentes proveedores, con el fin de conocer las características de los bienes disponibles, sus especificaciones técnicas, precios, tiempos de entrega, garantías y demás condiciones comerciales relevantes para la contratación.

En consecuencia, la información recopilada permitió identificar las condiciones actuales del mercado, establecer el presupuesto oficial y determinar la capacidad de los posibles proveedores para cumplir con el objeto contractual.

5.4. Estudio del mercado

Para el análisis de la oferta, se tuvieron en cuenta antecedentes de contratación del Municipio de Peque, Antioquia, así como procesos adelantados por otros municipios, relacionados con necesidades de naturaleza similar a las planteadas por el Ejército Nacional. Esta información

permitió identificar referentes sobre las condiciones técnicas y económicas consideradas por otras entidades para atender requerimientos institucionales y operativos.

De igual manera, se realizó la solicitud y recopilación de cotizaciones de proveedores del sector, complementando esta información con la consulta de precios y referencias comerciales de otras fuentes, con el propósito de conocer las condiciones actuales del mercado y establecer valores de referencia para los bienes requeridos.

Para el análisis se consideraron aspectos como las especificaciones técnicas, materiales, dimensiones, accesorios, transporte, tiempos de entrega y garantías, a fin de contar con elementos de comparación que permitieran determinar la razonabilidad de los precios y las condiciones de adquisición.

Con fundamento en la información recopilada, se estableció el presupuesto estimado del proceso, procurando que corresponda a las condiciones del mercado y permita atender los requerimientos identificados por la Administración Municipal, bajo criterios de calidad, eficiencia y economía.

Nota: Las cotizaciones recibidas y el cuadro comparativo de precios se adjuntan en un documento independiente, como soporte del análisis de la oferta y de la estimación del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Con base en la información histórica de contratación y en el análisis de las cotizaciones solicitadas a proveedores del sector, el Municipio ha estimado el valor del contrato en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000).**

En consecuencia, se concluye que el análisis del mercado, soportado tanto en el histórico de contratación del municipio como en las cotizaciones recibidas, permite establecer condiciones adecuadas para adelantar el presente proceso, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y la selección objetiva del contratista.

6. FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizará en un único desembolso, una vez el contratista haya efectuado la entrega total de los bienes objeto del contrato, previa verificación y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, junto con los demás documentos requeridos por la entidad.

El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, el acta de recibo a satisfacción con la constancia de ingreso al almacén y el certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL para que se efectúen los pagos correspondientes.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

7. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos:

Se ejecuta Con Recursos De:	**Funcionamiento:**	**De Inversión:**	**No Aplica:**
	No	Si	No
Código BPIN:	**No.:** 202500000045930		
	Nombre: Fortalecimiento del gobierno territorial y la promoción de convivencia y no repetición en el municipio de Peque		
Origen Del Recurso:	**Recursos Propios**	No	
	Presupuesto Nacional/Territorial	Nacional	
	Regalías	No	
	Recursos de Crédito	No	
	SGP: X	Sector	1.2.3.2.06 - CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
	No Aplica	-	
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**	Si	
	Vigencia Futura Ordinaria	No	
	Vigencia Futura Extraordinaria	No	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro CDP**	**Fecha**	**Valor**
	00626	20/11/2026	25.000.000
	Rubro	2.3.2.02.01.002	
	Descripción Rubro	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
	CPC	2716002-Toldos y tiendas de campaña	
	Producto de inversión	4501004 – Servicio de promoción de convivencia y no Repetición GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	

	Indicador de inversión	450100400 - Iniciativas para la promoción de la Convivencias implementadas

7.1. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

7.2. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

7.3. Aspectos Tributarios

El contratista deberá asumir, el pago de todas las estampillas, tasas, impuestos, contribuciones y demás cargas fiscales, municipales, departamentales o nacionales que sean aplicables durante la ejecución del contrato, que pueden incluir, pero sin limitarse a:

- ICA – Industria y Comercio (actividad comercial): 1%
- Sistematización 11.000
- Estampilla pro-cultura (2%).
- Estampilla pro-anciano (4%).
- Estampilla pro-hospital (1%)
- Tasa pro-deporte (2.5%)
- Estampilla para la justicia familiar (2%)

Nota: Los tributos y estampillas relacionados son de carácter enunciativo y no taxativo. Al momento del pago, el Municipio aplicará los descuentos, retenciones, estampillas y demás cargas fiscales que estén vigentes y que correspondan según la naturaleza del contrato, la calidad tributaria del contratista y la normativa municipal, departamental y nacional aplicable, aunque no se encuentren expresamente señalados en el presente estudio

8. Gastos Administrativos

El valor para contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

9. Análisis de riesgo y forma de mitigarlo:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

9.1. Tipos de Riesgos

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Los riesgos previsibles se tipifican, estiman y asignan en la matriz siguiente a la parte que se encuentra en mejor posición para controlarlos, conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el

cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Falta de claridad o precisión en las especificaciones técnicas de los bienes requeridos.	Adquisición de bienes inadecuados y posibles retrasos o ajustes contractuales	2	3	5	Deficiencias en la definición de las especificaciones técnicas	Municipio de Peque	Revisar y validar las especificaciones técnicas suministradas por el Ejército Nacional antes de adelantar el proceso; verificar que las características, dimensiones, materiales y accesorios estén claramente establecidos en los documentos contractuales.	1	2	3	No	Secretaría General y de Gobierno (estructurador del proceso)	Desde la etapa de planeación del proceso contractual.	Antes de la publicación del proceso de contratación.	Validación de especificaciones técnicas	Durante la etapa de planeación, antes de publicar el proceso.
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	Dificultades en el transporte y entrega de los bienes por condiciones climáticas o naturales.	Retrasos en la entrega y dificultades logísticas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	2	2	4	Condiciones climáticas o eventos de la naturaleza que afecten la entrega	Compartido entre el Municipio y el contratista, según las circunstancias	establecer condiciones de entrega que contemplen las particularidades geográficas y de acceso al municipio, mantener comunicación entre el contratista y el supervisor y coordinar oportunamente las condiciones logísticas para la recepción de los bienes.	1	2	3	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución contractual.	Hasta la entrega efectiva de los bienes.	Seguimiento a las condiciones de transporte y entrega de los bienes.	Durante el transporte y hasta la entrega.

3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo económico	Variación en el precio de los insumos (aluminio, acero, lona PVC) o de la tasa de cambio entre la	Mayores costos para el contratista; posible incumplimiento o retraso en la entrega.	2	3	5	Medio	Contratista	Precio fijo sin reajuste; la oferta debe incluir todos los costos hasta la entrega en Peque; validez mínima de la oferta.	1	2	3	No	Contratista	Presentación de la oferta.	Entrega de los bienes.	Verificación de la oferta y de la entrega.	Evaluación y entrega.
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Entrega de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas o presentan defectos de	Bienes inadecuados para el uso previsto; reprocesos y retrasos.	2	4	6	Alto	Contratista	Verificación técnica al recibo contra ficha técnica; no expedir recibo a satisfacción hasta subsanar; garantía del fabricante y reposición sin costo.	1	2	3	No	Supervisor del contrato	Recibo de los bienes.	Vencimiento de la garantía.	Acta de recibo y verificación de especificaciones.	A la entrega y durante la garantía.
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteraciones de orden público en las vías de acceso al municipio que impidan o retrasen la	Retraso en la entrega o pérdida o daño de los bienes en tránsito.	2	3	5	Medio	Compartido: el contratista asume la custodia hasta la entrega; el Municipio coordina con la Fuerza	Coordinar fecha y ruta de entrega con el supervisor; prórroga justificada cuando la situación lo amerite.	1	2	3	No	Contratista y supervisor	Inicio de la ejecución.	Entrega de los bienes.	Seguimiento a la logística de entrega.	Durante el transporte.
6	Específico	Interno	Post-contractual	Riesgo operacional	Uso de los bienes para fines distintos a los institucionales de seguridad y convivencia, o pérdida de	Detrimento patrimonial y eventual responsabilidad fiscal o disciplinaria.	2	4	6	Alto	Municipio de Peque	Ingreso al almacén; entrega a la Fuerza Pública mediante comodato u otro instrumento que fije destinación, custodia y devolución; inventario periódico.	1	3	4	No	Secretaría General y de Gobierno / Almacén	Recibo de los bienes.	Durante la vida útil de los bienes.	Inventario y verificación de destinación.	Semestral.

11. Mecanismo de cobertura para garantizar obligaciones

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, la constitución de garantías no es obligatoria en el presente proceso por tratarse de una contratación cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía del Municipio de Peque. No obstante, en virtud del análisis de riesgos que antecede y con el fin de proteger el interés público y los recursos invertidos en el presente proceso, la entidad considera necesario exigir al contratista la constitución de las siguientes garantías.

11.1. Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Plazo de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

El contratista deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato. Así mismo, deberá acreditar el pago de las mismas mediante el respectivo comprobante expedido por la aseguradora o, en su defecto, aportar certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que la póliza se encuentra vigente y que no será revocada ni cancelada por falta de pago de la prima

12. Indicación si el proceso de contratación se encuentra cobijado por un acuerdo comercial – Articulo 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015

Una vez analizado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se concluye que el presente proceso no se encuentra cobijado por los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales vigentes para Colombia, por cuanto su valor estimado es inferior a los umbrales aplicables a las entidades estatales del nivel municipal. No obstante, el Municipio concederá trato nacional a los proponentes de los Estados miembros de la Comunidad Andina, en los términos de la Decisión 439 y del citado Manual.

Supervisión: La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través del secretario General y de Gobierno, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

Tipo de contrato: Compraventa

Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución de QUINCE (20) DIAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

13. ANEXOS:

- Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)
- Certificado de banco de Proyectos
- Cotizaciones
- Cuadro comparativo
- Acta comité

Dado en el Municipio Peque Antioquia, a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2026.

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretaría general y de Gobierno

Proyectó:	*Aldemar Agudelo Oquendo*
Revisó y aprobó	*Alberto Grisales*